



Delegación Región Centro
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CDHEC CUARTA VISITADURIA REGIONAL

El día de hoy 17 de 02 del año 2022 siendo
las 11:44 horas, se recibió un escrito en — fojas, al
que se acompaña — y fue presentado por una
persona que dijo llamarse Carlos Garcia

Recibido por: Jennifer Ramirez

Monclova, Coahuila a 13 de Febrero de 2022.
Oficio Número FGE/DRC-411/2022.

LIC. LUIS ANGEL SAN MIGUEL GARZA
CUARTO VISITADOR REGIONAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE
COAHUILA.
P R E S E N T E.-

En atención a lo solicitado mediante oficio número CV-035/2022 de fecha 25 de Enero del año en curso, Por este conducto remito a Usted, oficios suscritos por el Licenciado Luis Manuel Rangel Sanchez, y Licenciada Thelma Eveline Juarez Martinez, Agentes del Ministerio Publico adscritos a la Unidad de Analisis y Decisión Temprana con Detenidos, mediante el cual anexan informe, dando contestación a lo solicitado, derivado del Expediente Número CDHEC/4/2022/0012/Q. queja presentada por

Lo siguiente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y 77 y 81 de su Reglamento interior.

Sin otro particular reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA EN LA REGION CENTRO.

LIC. RODRIGO CHAIREZ ZAMORA.

DELEGACION REGIONAL
CENTRO

RCHZ/cem

Calle Hidalgo número 105 esquina Con privada
pípila Zona Centro, Monclova, Coahuila.
Tel. 6482947 ext. 5017
Correo: elegacionregionalcentro.fge@coahuila.gob.mx



**UNIDAD DE ANALISIS Y DECISION TEMPRANA CON
DETENIDO**

Oficio No. 170-1/2022
Monclova, Coah., a 02 de Febrero del 2022
Asunto: Se realiza informe pormenorizado en el
Expediente CDHEC/4/2022/012/Q

C. LIC. RODRIGO CHAIREZ ZAMORA.
DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
REGION CENTRO.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente ocurso y dando contestación al oficio núm. FGE/DRC/214/2022 recibido el día 27 de enero del año en curso, derivado del oficio numero CV-035/2022 de fecha 25 de enero del 2022, con relación a la queja número CDHEC/4/2022/012/Q iniciado con motivo de la queja de [REDACTED], le hago de su conocimiento que esta Representación Social inicio la carpeta de Investigación número 0060/2022 en contra de [REDACTED] por el delito de AMENAZAS, cometido en agravio de ELEMENTOS DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL; por lo que le informo a Usted que no es cierto que la Representación Social haya violentado los derechos fundamentales de la persona detenida, ya que lo cierto es que esta autoridad analizo al recibir el informe policial homologado rendido por los Agentes de la policía de investigación criminal de esta ciudad de Monclova, Coahuila, determino que la detención de [REDACTED] se encontraba ajustada a derecho, elaborando la diligencia de Examen de detención de fecha 12 de enero del 2021 a las 15:51 horas, así mismo se le decreto la libertad a la detenida mediante ACUERDO DE LIBERTAD de fecha 14 de enero del 2022 siendo las 15:00 horas., por lo cual reitero que esta representación social en ningún momento violento los derechos de la persona detenida ya que se ajusto al plazo legal de las 48 horas. Por lo que informo a Usted que la carpeta de investigación se pone a su disposición para su estudio en las oficinas que ocupa la Agencia del Ministerio Publico con detenidos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 Fracción II, III, XI y XVIII, 87, 89, 90, 91, 92, 95, 108, 109 Fracción I, II, III, 110, 111, 112, 113 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

Sin otro en particular me es grato reiterarle a Usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE
LA UNIDAD DE ANALISIS Y DECISION TEMPRANA CON DETENIDO

LIC. THELMA EVELINE JUAREZ MARTINEZ.

RECIBO
DELEGACIÓN REGIONAL
CENTRO
02/02/2022
Comber

UNIDAD DE INVESTIGACION
CON DETENIDOS
REGION CENTRO



Oficio número 0071/2022

Asunto: Se rinde informe

LIC. RODRIGO CHAIREZ ZAMORA
DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA, REGION CENTRO
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y en atención a al oficio número **FGE/DRC/214/2022** signado por Usted de fecha 25 de enero del 2022 referente al oficio número **CV-0035/2022** de fecha 25 de enero del 2022 suscrito por el **LIC. LUIS ANGEL SAN MIGUEL GARZA** mediante el cual se anexa el contenido de la queja presentada por [redacted] en representación de [redacted], [redacted] y [redacted] en la que refiere específicamente que se encontraban detenidos aun cuando el término constitucional ya había vencido, es decir, ya habían transcurrido las 48 horas de igual manera se les hubieran causado lesiones por los agentes de la Fiscalía, por lo cual me permito informar que no son ciertos los hechos de los cuales advierte la quejosa ya que los imputados [redacted], [redacted] y [redacted] fueron puestos a disposición de esta Representación Social a las 16:18 horas del día 12 de enero del 2022 y recuperaron su libertad el día 14 de enero del 2022 a las 16:00 horas, teniendo conocimiento, esta Autoridad de dicha queja ya que siendo aproximadamente las 13:30 horas del día 14 de enero del 2022 se presenta ante las instalaciones de esta Autoridad la Lic. ERIKA RAMOS FLORES visitadora de la Comisión de Derechos Humanos atendiendo dicha queja, aclarándole que aún no fenecía dicho termino.

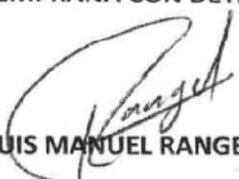
Así mismo, refiere que los detenidos manifestaron que los agentes de la fiscalía les causaron lesiones, resulta ser completamente falsa la información que brinda la [redacted] ya que dentro de la carpeta que nos ocupa, obra suspensión de plano en la cual en las primeras horas de la detención se tiene contacto actuario del juzgado cuarto con los detenidos en comento refiriendo en su demanda de garantías "tortura y malos tratos" a lo que ellos asentaron que en ningún momento los golpearon, para ello esta Autoridad cuenta certificados médicos de lesiones de los quejosos.

Por lo que se exhorta a la C. [redacted] que se conduzca con la verdad y en caso de que así fuera, atribuya actos violatorios de derechos humanos a la autoridad de manera objetiva, que sepa y que le constan y que no se haga valer de manera indebida incluso atentando contra principio de la buena fe con la que actúan tanto la Fiscalía General del Estado así como la Comisión de los Derechos Humanos quienes velan y protegen los derechos de las personas. Se hace mención que solo se ostentó como abogada de los imputados pero en ningún momento solicito tener acceso a la carpeta de investigación que se les atribuye, no teniendo conocimiento del hecho el cual se les investiga.

A T E N T A M E N T E

En Monclova, Coahuila a 01 de febrero del 2022

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD DE ANALISIS Y DECISION
TEMPRANA CON DETENIDOS


LIC. LUIS MANUEL RANGEL SANCHEZ

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
CON DETENIDOS
REGION CENTRO

Flower
01/02/2022
12:33 h